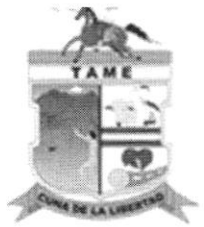




REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD - 120

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS NIT:901. 958.438- 2 representada legalmente por: PEDRO LUIS USMA VILLA cedula representante N.1.094.277.845, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por la aseguradora COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, NIT.860.037.013-6, Póliza No.COQ-100006155, Anexo 1-2-3, que garantiza: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO según coberturas que amparan el Contrato de Interventoría N.239 de 2025. Cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDÍGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

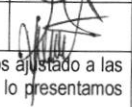
A continuación, se actualizan las vigencias según acta de inicio del 15 del julio de 2025 y otro si modificatorio N. 001 del 15 de julio de 2025 así:

| AMPARO                                                                      | DESDE      | HASTA      | VALOR            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                   | 15/07/2025 | 15/07/2026 | \$64.153.756,80  |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO                               | 15/07/2025 | 15/05/2026 | \$160.384.392,00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 15/07/2025 | 15/01/2029 | \$16.038.439,20  |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                                        | 15/07/2025 | 15/01/2031 | \$64.153.756,80  |

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

  
**LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

| Acción           | Nombres y apellidos            | Cargo                            | Firma                                                                                |
|------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:        | Diana Marcela Acevedo<br>Jaime | Profesional Universitaria<br>OAJ |  |
| Revisó y Aprobó: | Lenny Hernández Garcés         | Jefe Oficina Asesora<br>Jurídica |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Tame Cuna de la Libertad*